

hasta la divisoria con la casa numero cuatro
indemnizando al Sr Fontes del valor del ter-
reno que dejó a beneficio del publico y de la
pequeña parte de pared, que está firme.

Entró el Sr Ballester.

El Sr Cayula im-
pugna el dictá-
men.

El Sr Cayula impugna el dictámen funda-
dose en que arrió a la Sesión de veinte y tres
de Junio y que por el acuerdo de esa fecha
el Sr Fontes ha hecho obras que al destruirse
será preciso indemnizar preguntando
que quien debería hacerlo?

Discusión sobre
dicho asunto.

El Sr Salaraz contesta que quira nadie
por no ser firme el acuerdo.

iv

El Sr Salmeron se adhiera a lo manifi-
estado por el Sr Cayula, salvando también
su voto como así mismo lo salvan los Sres
Gober D Rafael, Esteve y Breoytia, el que lo
explica fundandose en que existen algunas
ilegalidades.

iv

El Sr Salaraz explica con amplitud el
dictámen, y el Sr Hernandez propone como
medio conciliatorio que pare a informe de
los Sres Concejales Letrados y Procuradores, con-
stituidos en Comisión especial.

Se pague a D
Dorrego Callejas
el valor del ter-
reno dejado a bene-
ficio pp en la
Calle de Agua
doras.

De conformidad a lo propuesto por D
Valentín Dorrego Callejas acuerda el Ayun-
tamiento el pago a dicho Sr de oncecientos
tas ochenta y ocho pesetas noventa y ocho
centimos, a que asciende el valor de los me-
tros de terreno que se han expropiado a di-
cho Sr para via publica en la Calle de
Aguadores, y del muro en buen estado
que se destruye, para la alineacion de di-
cha calle.

Se acuerda conceder
un plazo de 2 años
a los propietarios
para q substituyan
las canales con

Se dió cuenta de la siguiente mocion
Exmo Sr.

La Comisión de Policía Urbana con-
geto de evitar los perjuicios que ocasiona

